

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|----------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Corona sueca | 2,116 |
| Corona danesa | 1,585 |
| Corona noruega | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Canalización del Manzanares**

Como ampliación del anuncio de concurso para la ejecución parcial de las modificaciones de líneas eléctricas de alta tensión, de fecha 12 de septiembre de 1956, publicado en la primera columna de la página 3287 del anexo único del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262, de 18 de septiembre de este año, se hace constar que la apertura de pliegos se celebrará a la hora de las doce, e. primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de veinte días naturales señalado para la presentación de proposiciones, que se contará a partir del día siguiente en que aparezca esta ampliación en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

9.723—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector IV de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cinco millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos (5.174.641,47 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (81.746,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 de octubre de 1956.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.773—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118, de fecha 27 de abril de 1956, para las «Obras de fábrica en la red de desagües y caminos de los sectores VII, VIII, IX, X y XI, que constituyen la segunda parte de la zona denominada por el Canal del Flumen», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con un céntimo (46.118.749,01 ptas.), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A.», en la cantidad de treinta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas (34.469.135 ptas.), con una baja que supone el 25,26 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.755—O.

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de julio de 1956 para las «Obras de ampliación del nuevo pueblo de Novelda del Guadiana, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz), consistentes en 35 viviendas de obreros, dos viviendas de maestros, dos servicios anejos, grupo escolar, cerramientos y urbanización», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas ochenta y un mil ochocientos trece pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 3.481.813,50), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 3.189.689,36), con una baja que supone el 8,39 por 100 del presupuesto antes indicado y en un plazo de ejecución de siete meses.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.756—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de fecha 28 de junio de 1956, para las «Obras de fábrica de deshidratación de alfalfa en la Mancha (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos (pesetas 891.149,20), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Autocampo, S. A.», en la cantidad de setecientos cincuenta y ocho mil cien pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 758.100,63), con una baja que supone el 14,93 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.758—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, de fecha 22 de abril de 1956, para «Obras de fábrica en la red de desagües y caminos de los sectores I, II, III, IV, V y VI, que constituyen la primera parte de la zona dominada por el canal del Flumen (Huesca)», cuyo

presupuesto de contrata asciende a cuarenta millones quinientas setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas con setenta céntimos (40.574.541,70 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de veintiocho millones quinientas tres mil seiscientos quince pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (28.503.615,54 pesetas), con una baja que supone el 29,75 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.757—O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA**V I G O****EDICTO**

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo,

Por el presente hago saber: Que el día 8 del actual se procedió al salvamento del buque de nacionalidad noruega «Velox» por el pesquero español matricula de La Coruña, nombrado «Monseñor», siendo remolcado desde la situación aproximada 41° 57' lg. Norte, 9° 26' lg. Oeste, hasta este puerto, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 10 de septiembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez de Instrucción, Amado Alvargonzález.
4.923—O.

VILLA BENS**EDICTO**

Don Manuel González Quevedo, Teniente de Navio (R. N. A.), Comandante Militar de Marina de Villa Bens (Africa Occidental Española), Juez Instructor del expediente instruido con motivo del salvamento en costa de Cabo Juby del pesquero «Toni-Carmen».

Hago saber por medio del presente: Que en este Juzgado se ha iniciado por orden superior la instrucción del expediente de varios número 11 de 1956, con motivo del auxilio y salvamento del buque de pesca «Toni-Carmen», de Alicante, por el pesquero también matricula de Alicante «Aurelia» y los buques hidrógrafos de la Armada «Tofiño» y «Uad-Kerb», en fechas 15 y 16 de febrero de 1956.

Cuya instrucción se anuncia a fin de que todos los interesados puedan personarse en el mismo alegando cuanto convenga a su derecho en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, verificando dicha presentación en el Juzgado, bien por su comparecencia personal, por representante o por escrito. Una vez vencido el plazo de este edicto, no se admitirá la personación en el expediente de quienes no lo hubieren efectuado dentro del mismo.

Villa Bens, 10 de septiembre de 1956. El Juez Instructor, Manuel González Quevedo.
4.922—O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea Pirenaica

EDICTO

Declarada de urgencia, por Decreto de 25 de febrero de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 65, e incluida en su artículo segun-

do, a efectos de expropiación forzosa, la titulada «Expropiación de terrenos para la carretera de enlace de servicios de una estación W-1, en El Fresno (Zaragoza)», se comunica por el presente edicto, que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), se procederá por las Autoridades correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afecta-

das, según relación detallada seguidamente. Lo que se publica para conocimiento de los señores propietarios y demás titulares de derechos reales que pudieran ser afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a los lugares que se indican, en los días y horas señalados; pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito y Notario.

| Finca núm. | Propietarios | Superficie expropiable | | | Paraje | Término municipal |
|---|--|------------------------|----|-----|-----------------------|-------------------|
| | | Ha. | a. | ca. | | |
| <i>Día 2 de octubre, diez y dieciséis horas</i> | | | | | | |
| 1 | Herederos de don Santiago Gimeno Rodrigo | — | 5 | 20 | El Campillo | El Fresno. |
| 2 | D. Marcial del Río Lázaro | — | 13 | 60 | Idem | Idem. |
| 3 | D. José María Montegudo Roche | — | 31 | 80 | Idem | Idem. |
| 4 | D. Marcial del Río Lázaro | — | 32 | 80 | Idem | Idem. |
| 5 | D. Ramón España Franco | — | 53 | 20 | Idem | Idem. |
| 6 | D. Serafín Osera Melús | — | 19 | 26 | Idem | Idem. |
| 7 | D. Vicente Melendo Montegudo | — | 20 | 80 | Idem | Idem. |
| 8 | D. José Luis Cubero Clemente | — | 34 | 20 | Idem | Idem. |
| 9 | D. Ventura Yaguas Cobo | — | 97 | 68 | El Poyo | Idem. |
| 10 | D. Manuel Moya Cebrián | 1 | 66 | — | Idem | Idem. |
| 11 | D. Antonio Fabló Marín | — | 74 | 20 | Idem | Idem. |
| 12 | D. Juan Melús Val | — | 32 | 40 | Idem | Idem. |
| <i>Día 3 de octubre, diez y dieciséis horas</i> | | | | | | |
| 14 | D. Antonio Borja Marco | — | 25 | 60 | El Poyo | El Fresno. |
| 15 | D. Juan Lázaro Sediles | — | 31 | 35 | Idem | Idem. |
| 16 | D. Pascual Pablo Blasco | — | — | 96 | Idem | Idem. |
| 18 | D. Juan Melús Melús | — | 47 | 60 | El Finar | Idem. |
| 19 | D. Serafín Alvaro López | — | 9 | — | Colladilla | Idem. |
| 20 | D. Miguel Francia Barranco | — | 38 | — | Idem | Idem. |
| 21 | D. Miguel Francia Barranco | — | 22 | 60 | Andresillo | Idem. |
| 22 | D. ^a Ramona Rodrigo Rodrigo | — | 16 | 60 | Idem | Idem. |
| 24 | D. Manuel Becerril Vellilla | — | 36 | — | Idem | Idem. |
| 25 | D. Primitivo Clemente Catalán | — | 25 | 60 | Idem | Idem. |
| <i>Día 4 de octubre, diez y dieciséis horas</i> | | | | | | |
| 26 | D. ^a Ramona Rodrigo Rodrigo | — | — | 30 | Andresillo | El Fresno. |
| 27 | D. Pascual Pablo Blasco | — | 13 | 40 | Sierra | Idem. |
| 29 | D. Pascual Pablo Blasco | — | 6 | — | Idem | Idem. |
| 30 | D. Nicolás Ibáñez Pérez | — | 6 | 60 | Idem | Idem. |
| 31 | D. Nicolás Ibáñez Pérez | — | 8 | — | Idem | Idem. |
| 32 | D. Constantino Asensio Castillo | — | 49 | 20 | Idem | Idem. |
| 33 | D. Blas Serrano Rodrigo | — | 30 | — | Idem | Idem. |
| 34 | D. Constantino Asensio Castillo | — | 1 | 20 | Idem | Idem. |
| 35 | D. Manuel Becerril Cebamanos | — | 1 | 80 | Idem | Idem. |
| 36 | D. Vicente Gasca Laguna | — | 84 | 20 | Idem | Idem. |
| 37 | D. Ramón Hernández Catalán | — | 31 | 60 | Idem | Idem. |
| 38 | D. Vicente Gasca Laguna | — | 19 | 60 | Idem | Idem. |
| <i>Día 5 de octubre, diez horas</i> | | | | | | |
| 39 | D. Antonio Pablo Gimeno | — | 34 | 40 | Sierra | El Fresno. |
| 42 | D. Vicente Gasca Laguna | — | 11 | — | Idem | Idem. |
| 43 | D. Vicente Gasca Laguna | — | 39 | — | Idem | Idem. |
| 13 | Municipio de El Fresno. Monte P. 66 | — | 56 | — | El Pinar | Idem. |
| 17 | Idem id. id. | 5 | 52 | 60 | Idem | Idem. |
| 23 | Idem id. id. | — | 91 | 40 | Andresillo | Idem. |
| 28 | Idem id. id. | 1 | 31 | 80 | Sierra | Idem. |
| 40 | Idem id. id. | 2 | 74 | 20 | Idem | Idem. |
| 41 | Idem id. id. | — | 25 | 60 | Idem | Idem. |
| <i>Día 5 de octubre, dieciséis horas</i> | | | | | | |
| 44 | Municipio de Calatayud. Monte P. 65 | 3 | 40 | — | Solana | Calatayud. |
| <i>Día 5 de octubre, diecisiete horas</i> | | | | | | |
| 45 | Municipio de Sediles. Monte P. | 1 | 49 | 40 | Umbria Espesa | Sediles. |
| 46 | Idem id. id. | 2 | 2 | 80 | Guarrilo y Sierra ... | Idem. |
| <i>Día 5 de octubre, dieciocho horas</i> | | | | | | |
| 47 | Municipio de Inoges. Monte P. | 1 | 80 | 80 | La Serretilla | Inoges. |

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»****CONCURSO PÚBLICO**

La Jefatura Nacional de la citada obra convoca concurso público para la realización de diversas obras con destino al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro» (Madrid).

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso público podrán recogerse en las oficinas de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—El Secretario Nacional de la Obra, P. D., Manuel Martínez.
3.776—O.

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino al Parque Deportivo Sindical «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de bases y condiciones por que ha de regirse este concurso podrán recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado número 18, planta quinta, y en las oficinas de la Dirección del mencionado Parque Sindical.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—El Secretario Nacional de la Obra, P. D., Manuel Martínez.
3.777 O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTOS CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Julián Jarabo Jarabo, cuyo último domicilio conocido era en calle Mayor, núm. 57, Gascuña (Cuenca), inculcado en el expediente núm. 1.327-47, instruido por aprehensión de automóvil marca «Citroen», motor núm. KK. 1197, matrícula TO-3816, que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.
4.945—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al Director Gerente de «Fañedo, S. L.», cuyo último domicilio era en Córcega, núm. 527, Barcelona, inculcado en el expediente núm. 167-56, instruido por aprehensión de película virgen, que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.
4.957—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO

Desconociéndose el actual paradero de Marcel Weowert, José María Elizondo Rioja, Domingo Martínez Guerra y José Castillo García, el primero de los cuales sin domicilio conocido y los restantes con último domicilio conocido de paseo de Gracia, 209, Barcelona; Serrano, 18, Madrid, y Aribáu, 209, Barcelona, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente: «Habiéndose formulado recurso de alzada por don Francisco Caparrós Vizcaino y don Santiago Costa Gota, contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 11 de abril de 1956, al conocer del expediente número 1.189/54, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, para que pueda alegar cuanto estime procedente.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 28 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. (ilegible).
4.694—O.

PONTEVEDRA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, y en sesión de 13 de julio de 1956, al conocer del expediente número 997/54, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º de la misma.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Ninguna, por ser de mínima cuantía para los reos.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carmen González (sin segundo), Divina Rosas Martínez y a María Durán Estévez.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Carmen González (sin segundo), pesetas 735.

A Divina Rosas Martínez, 1.764 pesetas.

A María Durán Estévez, 919 pesetas. Total importe de la multa: Tres mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de libertad que corresponda, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a María Durán Estévez, a su marido.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

9.º Absolver a la Empresa Ojea y a Luis Areal Carrera.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal. No tiene recurso en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta significación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen González, sin segundo, cuyo último domicilio conocido era Tortóros (Las Nieves), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
4.702—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID** **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Manufacturas y Materiales de Envaso y Embalaje, Sociedad Limitada (M. A. E. M.).

Emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Tonería y papel.

Capital: 2.024.000 pesetas. Producción: 100.000 tambores de tabiex, 35.000 barricas de madera, 100.000 cajas especiales y 100.000 cajas para embotellados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver. 4.686—O.

Peticionario: Don Justo Gutiérrez Muñoz.

Emplazamiento: Cruz del Castaño o Cerro del Cadarso. Madrid.

Objeto: Fabricación de ladrillos.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción: 12.000 toneladas métricas de ladrillos para la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver. 4.685—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mesía Giné. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 40.000 pesetas; de la ampliación, 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres nuevas máquinas de inyectar y un molino triturador en su industria de fabricación de artículos de material plástico.

Producción actual: 7.500 kilogramos de objetos diversos; en la ampliación, kilogramos 12.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.195—O.

Peticionario: Don José Hosta Romagosa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la fabricación de diversas piezas.

Producción: Guía membrana, 300; tornillos, 3.800; remaches, 2.800; núcleo, 200; ejes, 500; ejes remachables, 4.000; todo ello en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.162—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Neftali González López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital, según el peticionario: 42.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de mecanización de pequeñas piezas en serie, en hierro, latón y aluminio.

Producción: Alrededor de 12.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.161—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernabé Blosca Belda.

Lugar de situación de la industria: Alicante. García Andréu, número 10.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de conservas vegetales y caramelos con la instalación de un generador de vapor de 40 metros cuadrados de s. de c. Una máquina automática de envolver caramelos. Un quemador de aceite pesado y dos H. P. eléctricos.

Capital de la industria: 1.900.000 pesetas.

Valor de la ampliación: 500.000 pesetas.

Producción: Conservas vegetales, kilogramos 11.500; caramelos, 10.650 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico. 9.181—O.

SUSTITUCIÓN CON MEJORA DE MAQUINARIA

Peticionario: Cerámica Domínguez de Levante, S. A.

Lugar de situación de la industria: San Vicente del Raspeig. Camino de Clot.

Objeto de la petición: Sustitución de: Un electromotor de 60 H. P. por varios motores, con un total de 236 H. P. Dos ventiladores e instalación. Un molino para tierra. Un tamiz de tierra, con su correspondiente instalación de norias elevadoras. Una coladora de barro e instalación. Una bomba centrífuga. Una amasadora de barro, horizontal. Dos instalaciones eliminadoras de polvo. Una prensa mecánica a fricción. Una correa transportadora. Ampliación de 65 metros de longitud eje horno Hoffmann, dividiéndolo en dos: uno de 97 metros y otro de 88 metros lineales. Una instalación completa de alimentadores para carbón. Un molino para carbón e instalación. Una cepilladora mecánica. Una soldadura eléctrica. Un alternador de 35 KVA.

Capital: 776.000 pesetas.

Producción: Anterior, 650.000 piezas de tejas, ladrillos y accesorios.

Con la ampliación, un 50 por 100 más de la anterior, según demanda del país y otros mercados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico. 9.184—O.

LA CORUÑA

NEUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 979, de la Cámara Oficial Sindical Agraria de La Coruña.

Objeto de la petición: Instalar dos ramales de línea trifásica a 15.000 V., de 20 y 870 metros de longitud, derivados de la línea general de Fenosa, para alimentar a dos transformadores de 15 KVA., 15.000/380-226 V., con el fin de electrificar los lugares de Punjeiro, Agra Fornos, Aba, La Torre, Dejo, Buinte y Subiña, todos ellos del Ayuntamiento de Oleiros.

Presupuesto: 370.828 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.680—O.

SEGOVIA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Pablo y don Francisco Fernández-Vega.

Objeto: Instalación de nueva industria de laminación de hierro en esta capital.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Maquinaria: Un horno eléctrico para 500 kilos cada dos horas. Horno de calentamiento para tocho y palanquilla, con E. M. de 3 C. V. Un tren de laminación de dos cajas para perfiles especiales, con E. M. de 90 C. V. Utillaje manual. Maquinaria nacional.

Producción: 650 toneladas al año de acero moldeado, palanquilla y tocho.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel García Arévalo. 9.717—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Cubillos del Sil (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declararon de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de re. planteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz. 4.850—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

| Número | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------|------------------|
| 1 | Rafael Rodríguez Calvo..... | Cubillos del Sil..... | La Huelga | Regadío. |
| 2 | Cipriano Iglesias Menéndez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 3 | Jacoba Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 4 | Domingo Menéndez González..... | Idem | Idem | Idem. |
| 5 | Manuela Calvo López | Idem | Idem | Idem. |
| 6 | Rogelia Nistal Marqués..... | Idem | Idem | Idem. |
| 7 | Modesto Ramón Ramón | Idem | Idem | Idem. |
| 8 | José María González Ramos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 9 | Dionisio Corral Pascual..... | Idem | Idem | Idem. |
| 10 | Tomás Ramón Ramón | Idem | Idem | Idem. |
| 11 | Miguel Menéndez González..... | Idem | Idem | Idem. |
| 12 | Francisco Alonso Rodríguez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 13 | María Corral Pascual | Idem | Idem | Idem. |
| 14 | Bernadino Romero Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 15 | Martina Corral Rodríguez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 16 | Pedro García Calvo..... | Idem | Idem | Idem. |
| 17 | Julio González Calvo..... | Idem | Idem | Idem. |
| 18 | José Vales Godoy | Idem | Idem | Idem. |
| 19 | Consuelo Marqués Félix..... | Idem | Idem | Idem. |
| 20 | José de la Fuente Carreño..... | Idem | Idem | Idem. |
| 21 | Rafael Calvo Ramos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 22 | Silverio Ramón Marqués..... | Idem | Idem | Idem. |
| 23 | José Cascallana García..... | Idem | Idem | Idem. |
| 24 | José Alfonso González..... | Idem | Idem | Idem. |
| 25 | Miguel Marqués Pérez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 26 | Teresa Álvarez Martínez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 27 | Pedro Marqués Pérez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 28 | Eduardo Alonso Rodríguez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 29 | Eduardo Calvo Ramos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 30 | María Alonso Alonso..... | Idem | Idem | Idem. |
| 31 | Filomena Pestafía Vuelta..... | Idem | Idem | Idem. |
| 32 | Tomás Romero Nistal..... | Idem | Idem | Idem. |
| 33 | Lorenzo Santalla Marqués..... | Idem | Idem | Idem. |
| 34 | Julián Maceira | Idem | Idem | Idem. |
| 35 | Ignacio Ramos González..... | Idem | Idem | Idem. |
| 36 | Joaquín López | Idem | Idem | Idem. |
| 37 | Pedro Andrés Alonso..... | Idem | Idem | Idem. |
| 38 | Tomás Cascallana Orallo | Idem | Idem | Idem. |
| 39 | Severino Fernández Seco..... | Idem | Idem | Idem. |
| 40 | Adriano Nistal Rodríguez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 41 | José Calvo y hermanos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 42 | Isabel Maceira Calvo..... | Idem | Idem | Idem. |
| 43 | José Fernández (Lechero)..... | Idem | Idem | Idem. |
| 44 | Aurelio Nistal Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 45 | Jovita Cascallana Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 46 | Prudencio Cascallana | Idem | Idem | Idem. |
| 47 | Saturna Cascallana | Idem | Idem | Idem. |
| 48 | Celestino Voces Ramos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 49 | Francisco Quiroga García..... | Idem | Idem | Idem. |
| 50 | Francisco Cascallana Orallo..... | Idem | Idem | Idem. |
| 51 | José A. Corral Corral..... | Idem | Idem | Idem. |
| 52 | Josefa Álvarez Rodríguez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 53 | Bienvenido Rodríguez Sola..... | Idem | Idem | Idem. |
| 54 | Reinaldo García | Idem | Idem | Idem. |
| 55 | José Fernández Cascallana..... | Idem | Idem | Idem. |
| 56 | Antonio González Ramos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 57 | Manuel Romero Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 58 | Manuel Marqués Carujo..... | Idem | Idem | Idem. |
| 59 | Luciano Fernández Corral..... | Idem | Idem | Idem. |
| 60 | Antonio Cascallana Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 61 | Eugenio Álvarez Segura | Idem | Idem | Idem. |
| 62 | Jesús Nistal Ramos..... | Idem | Idem | Idem. |
| 63 | José María Prado Mata..... | Idem | Idem | Idem. |
| 64 | Pedro Fernández Marqués..... | Idem | Idem | Idem. |
| 65 | Salvadora Calvo Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 66 | Severina Soto Rodríguez..... | Idem | Idem | Idem. |
| 67 | Ludivina Pérez Vega..... | Idem | Idem | Idem. |
| 68 | Andrés González Burón..... | Idem | Idem | Idem. |
| 69 | Francisco Menéndez Corral..... | Idem | Idem | Idem. |
| 70 | Salvadora Corral y Corral..... | Idem | Idem | Idem. |
| 71 | Domingo Ramos Reguera..... | Idem | Idem | Idem. |
| 72 | Marcelina Corral y Corral..... | Idem | Idem | Idem. |
| 73 | Casilda Calvo | Idem | Idem | Idem. |
| 74 | José Calvo Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 75 | Rogelio Marqués | Idem | Idem | Idem. |
| 76 | Consuelo Rodríguez Artola | Idem | Idem | Idem. |
| 77 | Marcelino Calvo Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 78 | Manuel Corral Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 79 | Aurelio Nistal Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 80 | Santiago Osorio Cahón..... | Idem | Idem | Idem. |
| 81 | Isidro García Calvo | Idem | Idem | Idem. |
| 82 | Amancio Bardón Marqués | Idem | Idem | Idem. |
| 83 | Justo Prieto Teijón | Idem | Idem | Idem. |
| 84 | Salustiano Cascallana Fernández..... | Idem | Idem | Idem. |
| 85 | Evelio Bodelón García | Idem | Idem | Idem. |
| 86 | Domingo Nistal Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 87 | Rufino Calvo Corral | Idem | Idem | Idem. |
| 88 | Manuel Álvarez Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 89 | José Álvarez Cuellas | Idem | Idem | Idem. |

| Número | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------|--------------------------------|------------------|-----------|------------------|
| 90 | Félix Travieso Nistal | Cubillos del Sil | La Huelga | Regadio. |
| 91 | José González Rodríguez | Idem | Idem | Idem. |
| 92 | Manuel Dolsé González Jáñez | Idem | Idem | Idem. |
| 93 | Plácido Fernández González | Idem | Idem | Idem. |
| 94 | Antonio López Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 95 | Francisco de la Mata Gutiérrez | Idem | Idem | Idem. |
| 96 | José María Fernández Nistal | Idem | Idem | Idem. |
| 97 | Esteban Pestaña Vuelta | Idem | Idem | Idem. |
| 98 | Miguel Vázquez Villar | Idem | Idem | Idem. |
| 99 | Francisco García Marqués | Idem | Idem | Idem. |
| 100 | Josefa Corral Pestaña | Idem | Idem | Idem. |
| 101 | Manuel de la Fuente Carreño | Idem | Idem | Idem. |
| 102 | Rogelio Ramos Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 103 | Marcos Ramos Rodríguez | Idem | Idem | Idem. |
| 104 | Rufo Villar Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 105 | Virginio Fernández Pestaña | Idem | Idem | Idem. |
| 106 | Ignacio Maceira Corral | Idem | Idem | Idem. |
| 107 | Fidel Ramos y Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 108 | Claudio González Gómez | Idem | Idem | Idem. |
| 109 | José Prado Lamas | Idem | Idem | Idem. |
| 110 | Angela Ramos Rodríguez | Idem | Idem | Idem. |
| 111 | Aurelia Ramos Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 112 | Florentino García Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 113 | Pedro García Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 114 | Antolina Villar Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 115 | Higinio Rodríguez López | Idem | Idem | Idem. |
| 116 | Inalecio García Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 117 | Anibal Rodríguez Corral | Idem | Idem | Idem. |
| 118 | Agustín Cascallana González | Idem | Idem | Idem. |
| 119 | Ignacio Ramos Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 120 | Gerardo Parra González | Idem | Idem | Idem. |
| 121 | Bienvenido Osorio Cachón | Idem | Idem | Idem. |
| 122 | Rogelio Ramos y Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 123 | Severina Menéndez Mata | Idem | Idem | Idem. |
| 124 | Daniel Fernández González | Idem | Idem | Idem. |
| 125 | Patricio Pérez Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 126 | Vita Fernández Cascallana | Idem | Idem | Idem. |
| 127 | Urbano Villadangos Alvarez | Idem | Idem | Idem. |
| 128 | Amalia Cascallana | Idem | Idem | Idem. |
| | Angel Blanco | Idem | Idem | Idem. |
| 129 | Francisco Rodríguez Corral | Idem | Idem | Idem. |
| 130 | Victor López | Idem | Idem | Idem. |
| 131 | Isidro Ramón Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 132 | Domingo Ramos González | Idem | Idem | Idem. |
| 133 | Andrés Pérez Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 134 | Lucila Alvarez Rodríguez | Idem | Idem | Idem. |
| 135 | Julián Juarros Vallejos | Idem | Idem | Idem. |
| 136 | Jesús Martínez y Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 137 | Isidro Ramos Calvo | Idem | Idem | Idem. |
| 138 | Patricio Nistal Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 139 | Avelia Cuellas | Idem | Idem | Idem. |
| 140 | Benjamín Ramón Alonso | Idem | Idem | Idem. |
| 141 | Santos Corral García | Idem | Idem | Idem. |
| 142 | Francisco Corral Alvarez | Idem | Idem | Idem. |
| 143 | Adolfo Alvarez y Alvarez | Idem | Idem | Idem. |
| 144 | Eulogio de la Fuente Vuelta | Idem | Idem | Idem. |
| 145 | María García | Idem | Idem | Idem. |
| 146 | Mateo Marqués Blas | Idem | Idem | Idem. |
| 147 | Antonio López Cobo | Idem | Idem | Idem. |
| 148 | Benjamín Barcón del Puerto | Idem | Idem | Idem. |
| 149 | Domingo Santalla Alvarez | Idem | Idem | Idem. |
| 150 | Francisco Macía Prada | Idem | Idem | Idem. |
| 151 | Manuel Crespo Otero | Idem | Idem | Idem. |
| 152 | Telesforo Gómez Núñez | Idem | Idem | Idem. |
| 153 | Victoriano Alba Gutiérrez | Idem | Idem | Idem. |
| 154 | Manuel Marqués Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 155 | Cástor Calvo Vázquez | Idem | Idem | Idem. |
| 156 | Francisco Rodríguez López | Idem | Idem | Idem. |
| 157 | Pedro Corral Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 158 | Miguel Calvo Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 159 | Pilar Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 160 | Ramón Ramón Marqués | Idem | Idem | Idem. |
| 161 | Antonio Rubio Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 162 | Daniel Corral Gago | Idem | Idem | Idem. |
| 163 | Domingo Fernández Nistal | Idem | Idem | Idem. |
| 164 | Aurelia Corral Santalla | Idem | Idem | Idem. |
| 165 | Tomás Ramón Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 166 | José Fernández Nistal | Idem | Idem | Idem. |
| 167 | Manuel Villas Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 168 | Dolores Pestaña Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 169 | Nemesio Ramos Rodríguez | Idem | Idem | Idem. |
| 170 | Agustín Nistal Alvarez | Idem | Idem | Idem. |
| 171 | Andrés Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 172 | Francisco Cascallana Orallo | Idem | Idem | Idem. |
| 173 | Servando Rodríguez Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 174 | Felipe Cuellas Alvarez | Idem | Idem | Idem. |
| 175 | Francisca Calvo Reguera | Idem | Idem | Idem. |
| 176 | Angel Pintor Marqués | Idem | Idem | Idem. |
| 177 | Manuel de la Fuente Viedo | Idem | Idem | Idem. |
| 178 | Marcelino Cascallana Orallo | Idem | Idem | Idem. |
| 179 | Antonio Maceira Calvo | Idem | Idem | Idem. |
| 180 | Juan Calvo Incógnito | Idem | Idem | Idem. |
| 181 | José Cascallana Orallo | Idem | Idem | Idem. |

| Número | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------|------------------------------|------------------|-----------|------------------|
| 182 | Leopoldo Ramos y Ramos | Cubillos del Sil | La Huelga | Regadío. |
| 183 | Antonio Cascallana Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 184 | Lorenzo Ramos Villar | Idem | Idem | Idem. |
| 185 | Tomás Nistal Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 186 | Alfredo de la Fuente Vuelta | Idem | Idem | Idem. |
| 187 | Manuel Gutiérrez Ramos | Idem | Idem | Idem. |
| 188 | Manuel Blanco Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 189 | Luciano Rodríguez Núñez | Idem | Idem | Idem. |
| 190 | Antonio Fernández Orallo | Idem | Idem | Idem. |
| 191 | Francisco Fernández Nistal | Idem | Idem | Idem. |
| 192 | Félix Marqués Gómez | Idem | Idem | Idem. |

A Y U N T A M I E N T O S

EL ESPINAR (SEGOVÍA)

SUBASTA DE MADERAS

A las diez horas de los días 19, 20, 22 y 23 de octubre próximo, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, del monte de estos propios titulado «Aguas Vertientes y Agregados», correspondientes al año forestal 1956-57, en la siguiente forma:

Día 19: Lote primero.—Número de pinos: 200 de la especie silvestre. Metros cúbicos: 207,488. Grupo en que está clasificado el monte: Especial. Tasación total del aprovechamiento: 104.870,24 pesetas. Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.—Precio índice: Pesetas 157.005,36.

Día 20: Lote segundo.—Número de pinos: 532 de la especie silvestre. Metros cúbicos de madera: 750,300. Grupo en que está clasificado el monte: Especial. Tasación total del aprovechamiento: 370.088,01 pesetas. Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.—Precio índice: 555.132,01 pesetas.

Día 22: Lote tercero.—Número de pinos: 485 de la especie silvestre. Metros cúbicos de madera: 754,624. Grupo en que está clasificado el monte: Especial. Tasación total del aprovechamiento: Pesetas 372.162,45. Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.—Precio índice: 558.243,67 pesetas.

Día 23: Lote cuarto.—Número de pinos: 715 de la especie silvestre. Metros cúbicos de madera: 884,454. Grupo en que está clasificado el monte: Especial. Tasación total del aprovechamiento: 426.880,94 pesetas. Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C. Precio índice: 640.321,41 pesetas.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas, será la que figura como tasación total.

Para ejecutar este aprovechamiento, regirán los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de septiembre de 1955; en de las económico-administrativas del Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación Municipal y las disposiciones vigentes de carácter forestal.

Con ocasión del marcado y contada en blanco, se efectuará la medición de los productos de tronco apeados, para su ulterior cubicación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se efectuará aplicando a su cubicación total los precios medios de troncos que resulten como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta a los precios medio de tasación de troncos del plan anual. La valoración definitiva así obtenida, será la que determinará la liquidación económica del contrato.

El rematante vendrá obligado a satisfacer un canon de diez pesetas por metro cúbico de madera extraída, con destino a conservación y reparación de vías

de saca, que se ingresará en el Distrito Forestal.

El cupo de traviesas quedará impeditado a lo que se ordene por el Ministerio de Agricultura para el año forestal 1956-57, viniendo el adjudicatario obligado a la entrega de traviesas del cupo que con motivo de la Orden ministerial que se publique al efecto le corresponda.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal, todos los días hábiles a partir del siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse cada subasta, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, acompañando el Certificado profesional y Hoja de Compras y el Documento Nacional de Identidad. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será el 2 por 100 del tipo de tasación de cada subasta, siendo la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la que resulte de aplicar el 4 por 100 de la cantidad en que el remate se adjudique, cumpliéndose en todo caso lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal, cuya garantía definitiva depositará el rematante en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal. Además, el licitador deberá presentar una declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato. Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse a cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de las subastas se ingresará de una sola vez, en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará por las vías de saca que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargaderos al hacer la contada en blanco.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, canon del Servicio de la Madera, anuncios en «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, Derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y, en general, cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

El Espinar, 13 de septiembre de 1956.—El Alcalde, A. Calvo.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con

residencia en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, y en representación de, lo cual acredita con; en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte «Aguas Vertientes y Agregados», de la pertenencia de El Espinar, para el año forestal de 1956-57, ofrece por los productos del lote (primero, segundo, tercero o cuarto, de que se trate), la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerle, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 1956.
(Fecha y firma del proponente; reintegrada con póliza de 6,00 pesetas.)
3.736-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

TALLERES Y FUNDICION LA VEGUILLA, S. A., Y CONSTRUCTORA LEONESA, S. L.

LEON

Habiéndose acordado por la Junta general de socios de las Sociedades «Talleres y Fundición La Veguilla, S. A.» y «Constructora Leonesa, S. L.», celebrada en 28 de mayo del presente año, que la primera efectúe la absorción de la segunda, en su totalidad, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, ampliando el capital social tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.) y fijando la fecha de efectividad de estos acuerdos la de primero de enero de 1957; en cumplimiento de lo establecido, acuérdase insertar el presente anuncio, para las reclamaciones a que hubiese lugar.

León, 31 de agosto de 1956.—El Presidente de los Consejos de Administración, José María Fernández Alvarez.
4.787-P. y 3.ª 22-9-1956

HILATURAS SOLA, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 13 del mismo mes, a las once horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital social; y Cargos de Dirección.
Madrid, 17 de septiembre de 1956.—Por el Secretario del Consejo (ilegible).
9.704—P.

**FABRICA DE HARINAS LA CONCHA,
SOCIEDAD ANONIMA**

CIUDAD RODRIGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en su domicilio social (Alameda Vieja), Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior; balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1955-1956, finalizado el día 9 del próximo pasado julio.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.
- 4.º Sugerencias por parte de los señores accionistas.

En el caso de que no concurrieran en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Ciudad Rodrigo, 17 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez Barcia.

4.916—O.

INDUSTRIAS DE MENDOZA, S. A.

VITORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Vitoria, Plaza de Toros, número 16, el día 8 de octubre próximo a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para someter a su deliberación y aprobación las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Admisión de nuevos accionistas.
- 4.º Constitución de nuevo Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Junta será necesario depositar en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación, los resguardos o certificados de depósito de 25 acciones como mínimo.

Si procediera, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Vitoria, 17 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.

9.696—P.

VICENTE RICO, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Concepción Jerónima, número 29, el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a las once y media, en segunda, para examinar la Memoria, balance, resultados del ejercicio 1955-1956, renovación de cargos en el Consejo de Administración, y proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.

9.698—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido, a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de don Luis Escandón Pendas, contra don Andrés Hidalgo García y su esposa, doña María de Vizcarrondó, se hace saber: Que el día seis de noviembre próximo y hora de las once serán vendidos en primera y pública subasta los bienes muebles embargados a los ejecutados siguientes:

Las tres últimas plantas del inmueble sito en la calle de Colmenares, número 5, de ésta, y que consta de un primer ático, con la superficie de 275 metros cuadrados; un segundo ático con la superficie de 255 metros cuadrados, y una planta estudio de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 16 y 215 del libro 446 y 450, finca número 448.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo a la subasta el de tasación, de quinientas tres mil ochocientas cincuenta pesetas con sesenta y seis céntimos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

4.ª Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario (ilegible).

9.678—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos a instancia de la Sociedad mercantil «Canteras Dehesa, S. A.» («Candes»), contra don Andrés Ruiz Jiménez, juicio ejecutivo sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones que se expresarán, la siguiente finca, propiedad del demandado:

«Una casa en esta ciudad sin número de gobierno, hoy número 27, en la calle Ramón y Cajal, cuyo solar afecta la forma rectangular de 15 metros de anchura por 70 de longitud, que representa una extensión superficial de 1.050 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Francisco García Escribano; por la izquierda, con otra de don Ramón Escribano Sancha, y por el fondo, con

calle X, hoy Fernández de Rivera, de la barriada de Nervión. La edificación consta de dos partes, una de las cuales tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal, con superficie de 143 metros cuadrados, en cuya planta se ha edificado almacén, despacho y W. C. En la planta principal existen cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina, baño y lavadero. La otra parte del edificio tiene su entrada por la referida calle X de la barriada de Nervión, con una superficie de 143 metros cuadrados, también de dos plantas, con dos viviendas en cada una de ellas, compuestas de dos dormitorios, comedor, cocina y W. C., además de un patio de 15 metros cuadrados. Entre estas dos partes descritas queda un patio de 774 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, al folio 121 vuelto del tomo 758, libro 170 de la tercera sección, finca número 6.524, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número 4, se ha señalado el día siete de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Esta finca sale a pública subasta por el precio de su tasación, que es el de un millón ocho mil doscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad, debiendo depositar previamente los licitadores, en el Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte también a los licitadores no haberse presentado los títulos de propiedad de la finca, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, hoy 140 del mismo Reglamento.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, que darán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose las acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sevilla a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Barrio.—El Secretario, P. S. Vicente del Moral.

9.677—A. J.

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de don Enrique Castañeira y Enriquez, hijo de Luis y de Rufina, natural y domiciliado en Madrid, donde falleció el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo testamento que carece de eficacia por haberle premuerto el heredero instituido, cuando el mismo contaba setenta y ocho años de edad, así como que reclama su herencia su viuda, doña Milagros Moreno Domínguez, por carecer de ascendientes y descendientes y de colaterales, con derecho a sucederle.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que acudan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Colmenar Viejo, a dieciocho de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.693—A. J.